



Contraloría
Circular No. 22/2023

Morelia, Michoacán, a 14 de septiembre de 2023

**Titulares de las Dependencias Administrativas,
Académicas y Unidades Profesionales de la
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
P r e s e n t e s .-**

La Contraloría, dependencia encargada de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno de la Universidad, además de vigilar que las normas reglamentarias y políticas de la Institución sean cumplidas; este Órgano Interno de Control, con fundamento en los artículos 3° y 6°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8°, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo, 15 y 45 fracción III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 15, 64, 65, 66, 71, 74 y 75 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, 2, fracciones I y II, 16, 17, y 18, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y con la finalidad de brindar y garantizar el derecho de acceso a la información y protección de datos personales, se les solicita amablemente, que **en el supuesto de que la dependencia a su cargo reciba alguna solicitud de información en la materia, sea remitida al Departamento de Transparencia y Acceso a la Información de la Universidad Michoacana**, al ser el órgano universitario responsable de operar el sistema de acceso a la información pública y resolver las solicitudes de acceso a la información.

Esto con la finalidad de atender los requisitos y términos que se encuentren definidos en la normativa de acceso a la información.

Esperando contar con su valioso apoyo, me despido enviándoles un afectuoso saludo.

Atentamente,

Mtra. Ana Delia Quintero Cervantes
Contralora



CONTRALORIA

ADQC*acma